	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 093 DE 2024
(22 de agosto de 2024)

“POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE NANCY CAROLINA LEAL LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA IMPUESTA DENTRO DEL PROCESO NO. 680013333014-2020-00160-00”

EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA actuando como presidente del concejo Municipal de Floridablanca – Santander, En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1437 de 2011;

CONSIDERANDO:

Qué indica que la demandante estuvo vinculada entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 al Concejo Municipal de Floridablanca en el cargo de secretaria general, elegida por convocatoria pública, con un salario fijo de \$11.025.87 8

Sostiene que en abril de 2019 quedó en estado de embarazo y que desde el 30 de octubre del mismo año fue incapacitada por el tiempo restante del embarazo.

Afirma que el Concejo Municipal de Floridablanca realizó el pago de los aportes a salud del mes de diciembre con un salario base de cotización de \$7.595.574, que corresponden a 2 días del 100% del salario y 28 días del 66,6% del salario, por encontrarse en incapacidad médica.

Qué el 12 de diciembre de 2019 la accionante dio a luz, motivo por el cual el día 20 del mismo mes y año radicó licencia de maternidad ante el Concejo Municipal de Floridablanca para que fuera liquidada y pagada por la EPS a la que se encontraba afiliada la demandante. En consecuencia, SALUD TOTAL EPS otorgó 178 días, sin embargo, se tuvo como salario base de liquidación la suma correspondiente a \$7.595.574 para un total de \$45.067.108.

Qué para el día 27 de febrero de 2024, presenta cuenta de cobro Por Concepto de sentencia condenatoria de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito Judicial De Bucaramanga, dentro del Proceso Contencioso Administrativo de Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: NANCY CAROLINA LEAL LEON. Demandado: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-CONCEJO MUNICIPAL. Radicado 680013333014-2020-00160-00. TOTAL, A PAGAR: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$26.755.112), renunciando a la totalidad de intereses sobre las condenas y al cobro de costas procesales, mediante oficio radicado electrónicamente el día 29 de Julio de 2024.

Solidario, Comprometido y Participativo

Qué de acuerdo con la propuesta al Concejo municipal de Floridablanca reconoce valor a favor del Accionante, es de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$26.755.112)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Pagos correspondientes al beneficiario de la sentencia: Reconocer y ordenar pagar a la señora **NANCY CAROLINA LEAL LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.129.574.253, la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$26.755.112)**, correspondientes a la condena impuesta dentro del proceso de radicación 680013333014-2020-00160-00., en la cuenta de ahorros No. 3008035168 de NEQUI, de conformidad con la forma prevista en la liquidación plasmada en la parte motiva de esta Resolución.

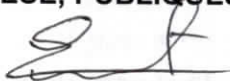
PARÁGRAFO: El valor reconocido será pagado en la Cuenta de ahorro No. 3008035168 de NEQUI a nombre **NANCY CAROLINA LEAL LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.129.574.253, de conformidad con la certificación bancaria aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Rubro presupuestal: El gasto que ocasione el cumplimiento de la sentencia ordenado en esta Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Nro. 24C00175, de fecha 22 de agosto de 2024.

ARTICULO TERCERO: Notificar a los interesados y a su apoderado, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la firma de la misma, conforme lo estipula el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, ley 1437 de 2011.

Se expide en Floridablanca a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA

Presidente

Concejo Municipal de Floridablanca

	NOMBRE	FIRMA	FECHA dd/mm/aaaa
Proyectó:	Diego Fernando Álvarez Rojas – secretario general		22/08/2024
Revisó:	Robinson Millán – Abogado /cps		22/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
NIT 804.011.758-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24C00175

EL TESORERO CERTIFICA:

En el presupuesto de Rentas y Gastos con los recursos financieros N° 001 COMUNES existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CONC	CONCEJO MUNICIPAL	
Código de Presupuesto	: 2.1.3.13.01.001		Código rápido: 240710
Fondo / Fte de Financiación	: R001	FUNCIONAMIENTO	
2	: Gastos		
2.1	: Funcionamiento		
2.1.3	: Transferencias corrientes		
2.1.3.13	: sentencias y conciliaciones		
2.1.3.13.01	: fallos nacionales		
2.1.3.13.01.001	: sentencias		

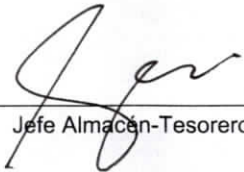
Valor CDP \$: 26,755,112.00

Para : POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO AL DEMANDANTE NANCY CAROLINA LEAL LEON EN CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA IMPUESTA DENTRO DEL PROCESO 680013333014-2020-00160-00 SEGUN RESOLUCION 0093 DE 2024

Por la suma de : VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS m/cte. *****
(\$26,755,112.00)*****

Dado en el día Agosto 22 de 2024

Elaboró: JOVANB



Jefe Almacén-Tesorero

NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

23/8/24 12:07

De: "notificacionesjudiciales@concejomunicipalfloridablanca.gov.co"
<notificacionesjudiciales@concejomunicipalfloridablanca.gov.co>

Para: caritoleal@hotmail.com, abgsamuelv@gmail.com

Doctor (es):

Samuel Andres Villamizar Bernal

Nancy Carolina Leal Leòn

Ciudad

Atento saludo:

Anexo lo enunciado

Adjuntos:

- NOTIFICACION.pdf
- RESOLUCION N° 093 DE 22 DE AGOSTO DE 2024.pdf
- AllAttachments.zip

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	CERTIFICACION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO

El día **23 de Agosto de 2024**, la secretaria general del Concejo Municipal de Floridablanca, procede a notificar a la señora **NANCY CAROLINA LEAL LEON, identificada CC # 1.129.574.253** por medio de los correos electrónicos. *abgsamuelv@gmail.com* o *caritoleal@hotmail.com*, el contenido de la Resolución 093 de 22 de Agosto de 2024, **“POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE NANCY CAROLINA LEAL LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA IMPUESTA DENTRO DEL PROCESO NO. 680013333014-2020-00160-00”**, de la cual se remite copia íntegra.

Esta notificación se realiza bajo los parámetros establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 66 el cual reza.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. *Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes.*

Además, Notificando a los interesados y a su apoderado, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la firma de la misma, conforme lo estipula el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, ley 1437 de 2011

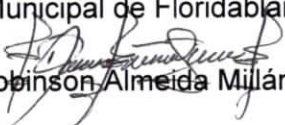
NOTIFICADOR



DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS

Secretario General

Concejo Municipal de Floridablanca

Revisó:  Robinson Almeida Millán Abogado/cps

Solidario, Comprometido y Participativo

Floridablanca, 23 de agosto de 2024

Señor
EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente Concejo Municipal de Floridablanca
E. S. D.

Ref.: Renuncia a recurso de reposición y termino de ejecutoria resolución 093 del 22 de agosto de 2024.

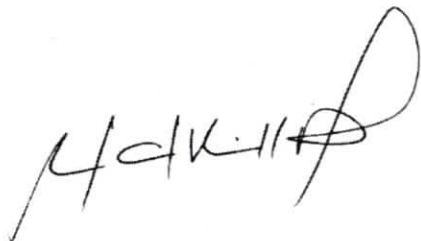
NANCY CAROLINA LEAL LEON, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, y Samuel Andrés Villamizar Bernal, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la señora Nancy Carolina Leal Leon, por medio del presente escrito me permito manifestar que renunció a interponer recurso de reposición contra la resolución nro. 093 del 22 de agosto de 2024, por la cual se ordena un pago a favor de la demandante Nancy Carolina Leal Leon, en cumplimiento de la condena impuesta dentro del proceso radicado nro. 680013333014-2020-00160-00.

Lo anterior a fin de renunciar al termino de ejecutoria y quede en firme el acto administrativo que ordena el pago bajo la resolución del 22 de agosto de 2024, bajo el nro. 093.

Recibo notificaciones al correo: abgsamuelv@gmail.com/

Atentamente,

Nancy Carolina Leal Leon
NANCY CAROLINA LEAL LEON
C.C. No. 1.129.574.253



Samuel Andrés Villamizar Bernal
c.c. 13.745.154
T.P. 130.586 del C.S.J.